

Efrén, Díaz Díaz (2020). *Aspectos legales de los datos y servicios geoespaciales y su incidencia en la privacidad*. Wolters Kluver, España, 544 pp. ISBN 978-84-18349-29-4

Antonio F. Rodríguez Pascual<sup>1</sup>

Ésta es una obra que nos parece pionera y clave en el campo en el que se inserta. Es un tratado muy completo, riguroso y bien fundamentado, tanto legal y jurídicamente, como en todo lo referente a datos y servicios geoespaciales, sobre las aplicaciones legales y administrativas de la información geográfica, por lo que es un libro muy interesante para todos aquellos que quieran profundizar en la intersección de esos dos campos de conocimiento, el Derecho y la Geomática. No en vano está basado en la tesis doctoral del mismo autor.

Aborda varios temas relacionados entre sí y del máximo interés en el momento actual, en el que los datos geográficos han inundado nuestra vida, nuestra peripécia vital se ha convertido en buena parte en un periplo geográfico, vivimos rodeados de sensores y toda nuestra actividad se rastrea o se puede trazar con coordenadas, mientras que el correspondiente marco legal regulador de internet y lo geográfico se está fraguando, y es todavía bastante incipiente o generalmente poco conocido en muchos aspectos, con la consiguiente y perjudicial inseguridad jurídica para ciudadanos y organizaciones.

En ese sentido, resulta llamativo que mientras otros ámbitos de actuación esencialmente internacionales, como el mar abierto, el espacio aeronáutico, el espectro electromagnético o el espacio exterior, están ordenados mediante un marco legal, que parece suficiente y muy útil, en el caso de internet, donde actualmente se desarrolla buena parte de nuestra actividad, carece de un marco completo y lo que hay es a menudo desconocido. Por ello, todas las aportaciones de esta obra relativas al denominado derecho digital, resultan muy oportunas, máxime si se sitúan en un campo tan de actualidad y de permanente evolución tecnológica como el geoespacial.

Volviendo al libro, dedica en primer lugar un detallado análisis en el que se estudia una cuestión crucial: qué condiciones y requisitos, tanto legales como técnicos, deben darse para que los servicios web geoespaciales puedan utilizarse en procedimientos judiciales y administrativos con todas las garantías y plena validez, valor probatorio y requisito suficiente para toda

<sup>1</sup> Centro Nacional de Información Geográfica (España), correo electrónico: afrodriguez@fomento.es  
ORCID:000-0002-0111-1349

clase de trámites oficiales o jurídicos. La primera condición para ello es que debe tratarse de servicios *Web Map Service* y *Web Map Tile Service*, oficiales, garantizados y sostenibles, es decir, fundamentales (de referencia, como se dice en Europa), publicados por organismos públicos responsables de su gestión y mantenimiento. Pero hay muchos otros aspectos que en este texto se definen con precisión y claridad, contemplando los recursos geoespaciales disponibles y fiables como una herramienta más, utilizable precisamente en esos dos ámbitos, el judicial y el administrativo.

Conseguir esas condiciones supone alcanzar lo que se define en el texto como interoperabilidad jurídica, concepto que viene a extender con un nuevo nivel el modelo de interoperabilidad del *European Interoperability Framework v2* (Comisión Europea, 2017), basado en los cuatro escalones de interoperabilidad identificados hasta ahora: técnica, semántica, organizacional y legal —que no significa lo mismo que *jurídica*. El concepto de interoperabilidad jurídica de los geodatos que el autor ha venido estudiando desde el año 2012, no sólo contempla el marco normativo europeo, con el destacado referente de la Directiva INSPIRE de 2007, sino que es extrapolable a otras jurisdicciones y ámbitos.

Por otro lado, se tratan también en extenso y con precisión temas relacionados con la información geoespacial de la actualidad y relevancia de los drones, las licencias de uso, la ciberseguridad, las cadenas de bloques (*blockchain*) y otros, siempre con especial atención a los aspectos legales más profundos en directa relación con el ejercicio y defensa jurídica de los derechos fundamentales y las libertades públicas. Con ello, se contribuye en varios puntos especialmente relevantes a sentar bases sólidas desde un doble punto de vista técnico en la intersección de esos dos campos de actividad, el Derecho y la Geomática, íntimamente relacionados.

Efectivamente, toda disposición legal tiene un ámbito geoespacial de aplicación, que interesa definir y gestionar de manera precisa y no ambigua, tanto al legislar como al dirimir cualquier conflicto entre particulares, entidades y organizaciones. También hay normas legales que se basan en condiciones espaciales, como distancias, situación, alturas e incluso orientaciones. Por otro lado, la propiedad inmobiliaria tiene unas dimensiones geográficas que interesa manejar no solo de manera literal, sino también geoespacial. Por último, se puede decir que, en general, todo acontece en algún lugar geográfico o susceptible de representación geoespacial y frecuentemente el dónde implica o genera consecuencias legales relevantes.

Se abren así perspectivas muy prometedoras de aplicación de los datos geoespaciales, que refuerzan la pertinencia y oportunidad de invertir esfuerzos humanos y económicos en conjuntos de datos fundamentales, generados al menos a nivel nacional, como el catastro, coordinado o coincidente con el registro de la propiedad, las ortofotos y la cartografía topográfica a grandes escalas, con un efecto directo en un incremento de la seguridad jurídica beneficiosa social y económica.

Por último, se contemplan las implicaciones prácticas y consecuencias operativas del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) europeo (Parlamento Europeo, 2016), una de las referencias fundamentales en protección de la privacidad junto a Ley de California de Privacidad del Consumidor (Estado de California, 2018), en lo tocante a la posición geográfica de los ciudadanos, que en realidad constituye un dato personal ya que, como se explica en el texto, nuestra ubicación describe no solo dónde estamos, sino también quiénes somos y a menudo qué hacemos, con una inmediata trazabilidad biográfica y geográfica.

El texto tiene además el mérito de desenvolverse con soltura y rigor en dos campos tan diferentes como son el Derecho y la Geomática. Maneja las ideas y conceptos de ambos campos de conocimiento con propiedad y competencia, y sale bien parado del difícil reto de manejar de manera coherente la terminología de dos disciplinas tan alejadas, hasta ahora, como esas. Una situación de convivencia de campos conceptuales hasta ahora disjuntos que cada vez será más frecuente, e incluso ya ha merecido la definición de una norma ISO específica para abordar el problema en general, la ISO 19146:2018 *Geographic information — Cross-domain vocabularies* (ISO, 2018).

En fin, una obra necesaria y oportuna en el momento actual, clave y pionera en la intersección de esas dos disciplinas y un primer ejemplo de lo que esperamos sea una larga sucesión de tratados sobre aplicaciones prácticas de los servicios geoespaciales en los más variados campos. Creemos que se abren unas perspectivas muy interesantes para una nueva generación de profesionales humanistas y polivalentes, capaces de maniobrar en campos de actividad poco conectados hasta ahora y de resolver con acierto, como se hace en esta obra, los conflictos terminológicos y conceptuales que nacen al hibridar esquemas de ideas desarrollados de forma independiente. Ahora que lo geoespacial resulta transversal a todo, se necesitan especialistas que dominen varias esferas de pensamiento.

Un libro muy recomendable, que sienta las bases para todo un sector de actividad del máximo interés y relevancia. Riguroso, preciso y bien fundamentado, de seguro servirá como obra de referencia para todo tipo de estudios ulteriores, investigaciones, aplicaciones y desarrollos.

El autor, Efrén Díaz Díaz, que trabaja en el Bufete Mas y Calvet de España, es un destacado miembro del Grupo de Trabajo de la IDE de España y del Comité Técnico de Normalización 148 sobre "Información geográfica digital" de UNE. Tuvo una actuación destacada en el proceso judicial que sirvió para establecer en Europa el llamado derecho al olvido digital y desarrolla su actividad profesional en el ámbito del derecho geoespacial y, recientemente, también en el espacial. El libro está editado por la editorial especializada en Derecho Wolters Kluver y patrocinado por el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIIG) de España, dada su especial relevancia.

## Bibliografía

- Estado de California (2018). California Consumer Privacy Act. Recuperado de [http://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displayText.xhtml?division=3.&part=4.&lawCode=CIV&title=1.81.5](http://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?division=3.&part=4.&lawCode=CIV&title=1.81.5).
- Comisión Europea (2017). European Interoperability Framework v2. Recuperado de [https://ec.europa.eu/isa2/eif\\_en](https://ec.europa.eu/isa2/eif_en).
- International Standardization Organization (2018). ISO 19146:2018 Geographic information — Cross-domain vocabularies.
- Parlamento Europeo (2016). Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Recuperado de <https://www.boe.es/DOUE/2016/119/L00001-00088.pdf>.